 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIONES	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No: 1642	FECHA: 29 AGO 2017	PAGINA N°: 1
----------------------------	---------------------------	---------------------

*Por medio de la cual se **MODIFICA** el Artículo 1 y **DEROGA** el Artículo 8 de la Resolución N° 000507 del 24 de agosto de 2006.*

La Secretaria de despacho Area Dirección Educativa del municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994 la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptuado en el Artículo 68 de la Constitución Política de Colombia, "los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión"

Que según el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos deberán obtener una licencia de funcionamiento.

Que según lo prescribe el Artículo 2.3.2.1.2 del Decreto 1075 del 2015, se entiende por licencia de funcionamiento, como el acto administrativo motivado de reconocimiento, por medio del cual la secretaria de educación de una entidad territorial autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción.

Que según lo reglamentado en el Artículo 2.3.2.1.3 del Decreto 1075 del 2015, la secretaria de educación respectiva podrá otorgar la licencia de funcionamiento en modalidad definitiva, condicional o provisional, según sea el caso.

Que mediante la Resolución N° 000507 del 24 de agosto de 2006, se concede licencia de funcionamiento al centro educativo **ASOCIACIÓN MISIONERA CATÓLICA ANA FRANCISCA AMCAF**.

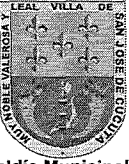
Que se hace necesario modificar el artículo 1 de la Resolución N° 000507 del 24 de agosto de 2006 por cambio de número de identificación DANE y actualización de la información contenida en el mismo.

En concordancia con lo anteriormente plasmado, las secretarías de educación de las entidades territoriales deben observar los procedimientos en cuanto a que los actos administrativos que se expidan no contengan una manifiesta oposición a la constitución o a la Ley; en el presente caso cuando la secretaria de educación expidió la Resolución N° 000507 del 24 de agosto de 2006, al fijar termino de vigencia a esta licencia de funcionamiento la decisión administrativa es contraria a la Ley, ya que las normas anteriormente citadas no señalan que la licencia de funcionamiento debe estar sometida a un plazo o a un término de vigencia.

Que, la licencia de funcionamiento obtenida por medio de la Resolución N° 000507 del 24 de agosto de 2006, se encuentra vigente, por no haberse declarado nula o suspendida, por lo tanto es DEFINITIVA E INDEFINIDA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución N° 000507 del 24 de agosto de 2006 que concede licencia de funcionamiento al centro educativo ASOCIACIÓN MISIONERA CATÓLICA ANA FRANCISCA, AMCAF el cual quedará así: Conceder licencia de funcionamiento al establecimiento educativo ASOCIACIÓN MISIONERA CATÓLICA ANA FRANCISCA, AMCAF, de Naturaleza Privada que funciona en la Vereda La Sabana Finca Los Naranjos, Corregimiento San Faustino, Registro e Inscripción del PEI No. 024

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIONES	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No:	1642	FECHA:	29 AGO 2017	PAGINA N°:	2
-----------------------	-------------	---------------	--------------------	-------------------	----------

del 03 de mayo de 2004, Código DANE No. 454001011571, Zona Rural, Jornada Completa, para ofrecer Educación Formal en el Nivel de Básica, Ciclo Primaria, Grados: (1,2,3,4 y 5).

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar el Artículo octavo de la Resolución N° 000507 del 24 de agosto de 2006 que concede licencia de funcionamiento al centro educativo ASOCIACIÓN MISIONERA CATÓLICA ANA FRANCISCA, AMCAF, señalando que se concede en forma DEFINITIVA y por término INDEFINIDO, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a través de la Subsecretaría de Despacho Área de Investigación y Desarrollo Pedagógico al representante legal de la institución educativa o a su apoderado

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en los términos del Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 del 2011


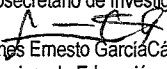

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige en todos sus términos a partir de la fecha de su ejecutoria, modifica el el Artículo primero de la Resolución N° 000507 del 24 de agosto de 2006 y deroga el Artículo octavo de la Resolución N° 000507 del 24 de agosto de 2006 .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

29 AGO 2017

Dada en San José De Cúcuta, a los


DORIS ANGARITA ACOSTA
 Secretaria De Despacho Área Dirección Educativa

Aprobó: Jesús Anibal Pallares Franco 
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico
 Revisó: Lesmes Ernesto García Cáceres 
 Supervisor de Educación
 Proyectó: Pilar Trujillo Suarez 
 Profesional Especializado